



## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CARTA DE CONCLUSIONES	2
3. INFORME FINAL CONSOLIDADO	5
4. EVALUACIÓN DEL HALLAZGO	7



## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Acuerdo 032 de diciembre de 1996, Resolución 003 del 16 de enero de 2008, “por medio de la cual se adopta como metodología para el proceso auditor de la Contraloría Municipal de Armenia, Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - AUDITE 3.0, expedida por la Contraloría General de la República”, Resolución 003 del 5 de enero de 2009 “por medio del cual se adopta el Plan General de Auditoría (PGA) para la vigencia fiscal 2009, expedida por la Contraloría Municipal de Armenia”, Decreto 267 de 2000 Artículo 5 Numeral 7 y Artículo 52 Numeral 4, practicó Auditoría Gubernamental - Modalidad de seguimiento a los controles de advertencia No. 316, 333 y 439 de las Empresas Públicas de Armenia y al plan de mejoramiento suscrito por las Empresas Públicas de Armenia en la vigencia fiscal 2008.

Las Empresas Públicas de Armenia E.P.A. E.S.P., está comprometida con el desarrollo regional, y trabaja bajo el concepto de sostenibilidad en servicios públicos y negocios estratégicos para la satisfacción de las demandas ciudadanas.

Se espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad, buscando con ello una eficiente administración de los recursos públicos puestos a su disposición para generar bienestar común a los habitantes de Armenia.



## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**JHON JAIRO TORO LOPEZ**  
Gerente  
**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.P.A.**  
Ciudad

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y Normas Legales Vigentes llevo a cabo Auditoría de seguimiento a los Controles de Advertencia No. CM 316 (Cerramiento de lotes y manejo de la Escombrera Municipal), CM 333 (usufructo de lotes de la EPA por parte de particulares) y CM 439 (reintegro recursos de Enrevsa a favor de la EPA) y al plan de mejoramiento suscrito por las Empresas Públicas de Armenia, como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2007. La evaluación consiste en verificar si las acciones a las que se comprometieron fueron cumplidas total o parcialmente, o no fueron cumplidas.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal, reside en elaborar un informe conceptuando sobre las evaluaciones de dichas acciones.

Los controles de advertencia se encuentran reglamentados en el Decreto 267 de 2000 Artículo 5 Numeral 7, como una función de la Contraloría General de República el cual cita textualmente:

*“Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados”.*

Los planes de mejoramiento están reglamentados jurídicamente en el Decreto 267 Artículo 52 Numeral 4, como una función de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría General de la República, que al tenor dice:

*“Proponer los convenios de desempeño resultantes de las auditorías organizacionales con las entidades controladas y hacer el seguimiento de los mismos de acuerdo con el reglamento que al respecto establezca el Contralor General de la República”.*



Contraloría Municipal de Armenia

Para el desarrollo de la presente auditoría se requirió de una buena planeación y ejecución del trabajo con el objetivo de suministrar una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA.**

En la evaluación que se realizó a los controles de advertencia, se evidenció las gestiones realizadas por cada una de las oficinas implicadas acatando el llamado de la Contraloría Municipal, en busca de un resultado positivo, en pro de la entidad.

**Control de Advertencia No. CM 316**, el cumplimiento de las acciones ha sido de forma parcial ya que no se han llevado a cabo las reuniones con los constructores y volqueteros y no se evidenciaron soportes de las visitas realizadas a la escombrera municipal

**Control de Advertencia No. CM 333**, el cumplimiento ha sido de forma total, ya que se realizó el avalúo del terreno deflactando dicho valor para conocer el valor total del canon de arrendamiento, información que fue enviada a la EDEQ, para de esta forma llegar a un acuerdo sobre la titularidad del bien inmueble. A pesar de que la EPA dio cumplimiento a este control de advertencia la Contraloría Municipal de Armenia estará atenta a los diálogos que se establezcan entre las dos entidades, para conocer las decisiones tomadas.

**Control de Advertencia No. CM 439**, la EPA suscribió con la gerencia de Enrevisa unos compromisos de pago para el reintegro de los recursos pagados por EPA a la Central Mayorista de Energía representado por XM, dichos compromisos tienen fecha de vencimiento en el mes de marzo de 2009, por lo cual la Contraloría Municipal vigilara el cabal cumplimiento de dichos compromisos.

En la evaluación de los planes de mejoramiento suscritos por la Entidad en la vigencia 2008 como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la vigencia 2007, se pudo observar un cumplimiento parcial, toda vez que se encontraron acciones de mejoramiento que no han sido cumplidas en su totalidad y que por consiguiente pueden colocar en riesgo la realización de los objetivos y metas trazadas por la entidad.



Contraloría Municipal de Armenia

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado todas aquellas entidades que manejan, administran y reciben recursos públicos para generar beneficio común están en la obligación de ejecutar los mismos con sujeción a la Constitución y la Ley, procurando en todos los casos una gestión eficiente, eficaz, oportuna y económica.

Por lo tanto la Contraloría Municipal de Armenia le recuerda la importancia del cumplimiento de todas las acciones suscritas en los planes de mejoramiento, ya que es una forma de garantizar que la misión y los objetivos de la entidad sean una realidad.

Atentamente,

**BEATRIZ HURTADO GIRALDO**

Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.



### 3. INFORME FINAL CONSOLIDADO

**ENTIDAD AUDITADA:** EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA (EPA)

**VIGENCIA:** 2008 - 2009

**MODALIDAD DE AUDITORIA:** AUDITORÍA SEGUIMIENTO

No.	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1.	<p><b>PROCESOS AUDITORES INTERNOS</b></p> <p>Tras realizar la evaluación a los planes de mejoramiento suscritos por la EPA en la vigencia 2008, se evidenció que la oficina que control de gestión realizó 2 auditorías en mes de diciembre a saber: 1. A la contratación de Empresas Públicas de Armenia en la vigencia 2008 y 2. Al Talento Humano vigencia 2008.</p> <p>1. Contratación vigencia 2008: La Dirección de Control de Gestión, envió el informe final de la auditoría a la Directora de Jurídica y Secretaría General el día 9 de enero de 2009, mediante oficio CG – 010, para que efectuara el plan de mejoramiento de los hallazgos que quedaron en firme en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de recibido. (fecha de</p>	<p><i>Al posible hallazgo1, Numeral 1 Contratación vigencia 2008: con respecto al no envió del plan de mejoramiento por parte de la Dirección Jurídica, comedidamente me permito informarle que dicho plan fue remitido con posterioridad a la fecha perentoria establecida por la Dirección Control de Gestión, junto con la acción correctiva que se estableció por parte de la Dirección Jurídica, (de los cuales se les remite copia) con el fin de que no se presenten nuevamente dichos inconvenientes; esto obedeció a la gran carga laboral en materia de procesos judiciales (tutelas) durante el término en la cual se debió realizar la presentación del plan de mejoramiento.</i></p> <p><i>Numeral 2 Talento Humano 2008: me permito informarle que a pesar de que mediante oficio GTH – 0382, (anexo copia) la Oficina de Gestión de Talento</i></p>	<p>El equipo auditor determina dejar el hallazgo en firme, toda vez que la Dirección de Control de Gestión no mostro la suscripción del plan de mejoramiento de las diferentes auditorías que realizó en la vigencia 2008, además de que este hallazgo representa un incumplimiento que puede generar futuros inconvenientes a la entidad, puesto que el proceso de auditoría que realiza dicha Dirección, es para el mejoramiento continuo de la</p>

No.	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
	<p>recibido 13 de enero de 2009).</p> <p>2. Talento Humano vigencia 2008: La Dirección de Control de Gestión, envió el informe final de la auditoría a la Gestora de Talento Humano el día 14 de enero de 2009, mediante oficio CG – 015 para que efectuara el plan de mejoramiento de los hallazgos que quedaron en firme en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de recibido. (fecha recibido 15 de enero de 2009).</p> <p>Las diferentes dependencias no enviaron el respectivo plan de mejoramiento, justificándose en que las acciones de mejora ya se habían realizado.</p> <p>Por lo anterior es necesario que la Oficina de Control de Gestión realice la suscripción de los planes de mejoramiento de cada dependencia, con el fin de realizar el respectivo seguimiento a las acciones a las que cada dependencia se comprometa.</p> <p>Esta observación queda como un hallazgo Administrativo para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento que se debe suscribir ante la Contraloría Municipal de Armenia.</p>	<p><i>Humano de EPA – ESP, comunico a la Dirección de Control de Gestión de la no presentación del plan de mejoramiento toda vez que las observaciones realizadas en la auditoría fueron corregidas por la Gestión de Talento humano, esta dependencia suscribió dicho plan con posterioridad a la fecha perentoria establecida por la Dirección Control de Gestión, junto con la acción correctiva que se estableció por parte de la Gestión del Talento Humano (de los cuales se remite copia) con el fin de que no se presenten dichos inconvenientes.</i></p>	<p>Empresa, por lo cual es indispensable que se cumplan las directrices que de allí se emanan.</p>

#### 4. EVALUACIÓN DEL HALLAZGO

No	HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
1.	<p><b>PROCESOS AUDITORES INTERNOS</b></p> <p>Tras realizar la evaluación a los planes de mejoramiento suscritos por la EPA en la vigencia 2008, se evidenció que la oficina que control de gestión realizó 2 auditorías en mes de diciembre a saber: 1. A la contratación de Empresas Públicas de Armenia en la vigencia 2008 y 2. Al Talento Humano vigencia 2008.</p> <p>3. Contratación vigencia 2008: La Dirección de Control de Gestión, envió el informe final de la auditoría a la Directora de Jurídica y Secretaría General el día 9 de enero de 2009, mediante oficio CG – 010, para que efectuara el plan de mejoramiento de los hallazgos que quedaron en firme en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de recibido. (fecha de recibido 13 de enero de 2009).</p> <p>Talento Humano vigencia 2008: La Dirección de Control de Gestión, envió el informe final de la auditoría a la Gestora de Talento Humano el día 14 de enero de 2009, mediante oficio CG – 015 para que efectuara el plan de mejoramiento de los hallazgos que quedaron en firme en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de recibido. (fecha recibido 15 de enero de 2009).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuido por parte de los funcionarios de las diferentes dependencias para el cumplimiento de la presentación de los planes de mejoramiento ante la Dirección de Control de Gestión.</li> <li>• Descuido de la Dirección de Control de Gestión para solicitar los respectivos planes de mejoramiento, para realizar el respectivo seguimiento a las acciones que se suscriban.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones disciplinarias por incumplimiento del Decreto 1599 de 2005.</li> <li>• incumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Entidad, al no atender lo dispuesto por la Dirección de Control de Gestión.</li> </ul>						



No	HALLAZGO	CAUSA	EFFECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
	<p>Las diferentes dependencias no enviaron el respectivo plan de mejoramiento, justificándose en que las acciones de mejora ya se habían realizado.</p> <p>Por lo anterior es necesario que la Oficina de Control de Gestión realice la suscripción de los planes de mejoramiento de cada dependencia, con el fin de realizar el respectivo seguimiento a las acciones a las que cada dependencia se comprometa.</p> <p>Esta observación queda como un hallazgo Administrativo para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento que se debe suscribir ante la Contraloría Municipal de Armenia.</p>								
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>					<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>